



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARIA GENERAL

VOM

NOTIFICACIÓN

D. MANUEL HERRERA PLASENCIA

Por la presente le comunico que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2021 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"16/ 202.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR GENERAL DEL SUELO Y PATRIMONIO. EXPTE. P009/P/2021-1.

(El presente asunto, resulta **declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.3 en relación con el 123.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y con la consideración de lo dispuesto en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 98 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.)

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Personal y elevada por el Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº

P009/P/2021-1

Asunto:

Provisión de puestos de trabajo para personal laboral mediante libre designación. Contrato laboral de Alta Dirección

Interesado:

Concejalía de Desarrollo Urbano

Dependencia Responsable: Concejalía de Participación Vecinal y Recursos Humanos

Fecha de iniciación: 5 de febrero de 2020

Examinado el procedimiento iniciado por el Concejal de Concejalía de Desarrollo Urbano en orden a la cobertura del puesto de Director General del Suelo y Patrimonio del Ayuntamiento de Móstoles, se promueve el correspondiente expediente de contratación, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- Resultando que se hace preciso cubrir el puesto de Director General del Suelo y Patrimonio incluido en la Relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- Las normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia, por libre designación, para la cobertura del puesto de Director General del Suelo y Patrimonio, fueron publicadas en el BOCM número 45 de 23 de febrero de 2021, páginas 153 y 154.

Tercero.- El tipo de contrato será de alta dirección.

Cuarto.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, fueron recibidas las siguientes solicitudes:

- *Manuel Herrera Plasencia*
- *Javier Tiemblo Palacios*

Visto el informe propuesta del Coordinador General de Urbanismo D. Javier Chía Mancheño y del Gerente Municipal de Urbanismo D. Ernesto Abdón Rodríguez Sánchez de doce de marzo, de veintiséis de febrero, en el que proponen a D. Javier Tiemblo Palacios como el candidato más idóneo.

Quinto.- Visto el escrito de la Concejala Delegada de Desarrollo Urbano de diecisésis de marzo, en el que suscribe el informe de propuesta tanto del Gerente como del Coordinador de Urbanismo para la contratación de D. Javier Tiemblo Palacios como Director General del Suelo y Patrimonio.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Considerando lo dispuesto en el Artículo 220 del Reglamento Orgánico de Móstoles, donde se establecen los requisitos para poder desempeñar el puesto de Director/a General.

Considerando el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se establecen los principios que regulan el régimen jurídico del Personal Directivo de las Administraciones Públicas.

Considerando el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, y la Disposición adicional 8ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio.

Considerando que según se expone en el informe-propuesta del Gerente y Coordinador de Urbanismo:

"Don Javier Tiemblo Palacios es el único solicitante que cumplía con los requisitos establecidos en las normas, quedando pendiente de acreditar los 10 años de experiencia laboral necesarios en el ámbito del desarrollo de planeamiento urbanístico. De acuerdo con las indicaciones del departamento de Personal del Ayuntamiento de Móstoles, se celebra una entrevista con el citado solicitante para ello.

Adicionalmente a la documentación aportada por el solicitante, este presenta en la comparecencia correspondiente a la entrevista Declaración responsable en la que se señala expresamente que como arquitecto ha desarrollado proyectos de planeamiento durante más de 10 años. La entrevista tiene lugar en las dependencias de la Concejalía de Desarrollo Urbano con fecha del 12 de marzo de 2021."



Ayuntamiento de Móstoles

Considerando que se ha cumplido el procedimiento legalmente establecido.

Considerando las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en el art. 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el Acuerdo número 39/601, de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2020, sobre delegación de competencias propias de la Junta de Gobierno Local en Concejales Delegados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. N° 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que, por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedural, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con todo lo anterior, resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar el nombramiento de D. Javier Tiemblo Palacios como de Director General del Suelo y Patrimonio.

Segundo.- Aprobar la contratación de D. Javier Tiemblo Palacios como de Director General del Suelo y Patrimonio, a través de un contrato de alta dirección, rigiéndose su relación laboral con el Ayuntamiento de Móstoles por el RD 1382/1985, de 1 de agosto, y la D.A.8ª de la ley 3/2012, de 6 de julio, debiéndose firmar entre ambas partes el contrato previsto en el artículo 4 del mencionado Real Decreto.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar potestativamente Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la práctica de esta notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de esta notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente en defensa de sus legítimos derechos e intereses, de conformidad con la legislación vigente.



Móstoles, a 23 de marzo de 2021.
El Concejal-Secretario

Edm. Víctor Martínez Armero
GENERAL

